

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

	. ,		
	IIIm	ero	•
1.4	um	CIV	•

Referencia: REG - EX-2019-82148660- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-472-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 3 del IF-2019-82338975-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **708/20.-**

ACTA ACUERDO DE PRORROGA DE VIGENCIA

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 2019, se reúnen en sede del Secretariado Nacional de la UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (U.O.M.R.A.) representada en este acto por señores Paulino Armando Leves, Secretario Adjunto: Naldo A. R. Brunelli, Secretario Administrativo; Francisco Abel Furlán, Secretario de Organización: Enrique Salinas. Protesorero: José Luis Ortiz. Secretario de Estadísticas y Análisis; asistidos por su apoderado el Dr. Tomás A. Calvo y la Doctora Karina Vanesa GRASSI T .59 F 206 CPACF por una parte; y ROCA ARGENTINA S.A. (con anterioridad CAPEA, S.A Industrial, Comercial y Financiera) representada en este acto por el Sr. CESAR IGNACIO GONZALEZ. DNI N° 20.457.071, en carácter de Gerente de Recursos Humanos, con el patrocinio letrado del Dr. CARLOS ALBERTO LÓPEZ DNI Nº 11.455.361 v como Comisión Interna los Sres. RODOLFO RAMÓN RIVAS DNI Nº 12.492.760, RUBEN FERNANDO ELENA DNI Nº 13.749.617, HUGO DANIEL GOITEA DNI N° 22.582.123, SERGIO AGUIRRE DNI N° 21.457.658 ellos miembros de la Comisión Interna de la planta referdia, de la UOM /SECCIONAL AVELLANEDA, convienen prorrogar por un plazo de 10 años el Acuerdo Articulado al CCT Nº260/75, Convenio Colectivo de trabajo ,Rama 5 la UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, por el sector sindical; y la Empresa ROCA ARGENTINA S.A. que obra en el expediente Nro. 1.666.699/15 cuya vigencia fuera a partir del 1 de marzo de 2015 y ante la necesidad de garantizar la adecuación y el desarrollo convencional de algunas áreas productivas implementadas últimamente en la empresa de exclusiva incumbencia metalúrgica.

A todo efecto, notificamos que el acuerdo referido precedentemente, se encuentra homologado por Resolución ST Nro. 1.283/2015 con fecha 7 de septiembre de ese año.-

Del presente se solicitará – previa ratificación- la correspondiente homologación, motivo por el cual se acompañará como parte de la misma el Acuerdo Convencional aludido.-

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares.

SOBRE ESCRITO 5 VALE -

IF-2019-82338975-APN-DGDMT#MPYT

Página 3 de 52



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

B T /	,	
Ni	ímero	٠.
111		,,

Referencia: Reso 472-20 ACU 708-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.